



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE ADQUISICIÓN DE ARMAS Y FUNDAS PARA POLICÍA LOCAL. GRUPO DE PROTECCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Policía Local, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19/132-A/629.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.280,34 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.548,43 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ARMERÍA MARCOS, S.C.** con C.I.F. nº J-26.381.897 por un importe de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.280,34 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (268,09 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.548,43 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los expedientes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Seguridad y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cuatro de julio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: JU1KU470A7X0KY9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	09/07/2014
 JU1KU470A7X0KY9					